Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Volumen 6 Número 1. Abril 2025- Septiembre 2025
)

INCIDENCIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA VIDA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA: UN ANÁLISIS MULTIFACÉTICO

The Impact of Public Policies On The Lives Of Women Victims Of Violence: A Multifaceted Analysis

Erika Rodríguez Puche
rodriguezerika24@gmail.com

Docente de Postgrado
Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín
Maracaibo, Venezuela

Como citar: Rodríguez, Erika (2025). La incidencia de las políticas públicas en la vida de las mujeres víctimas de violencia: un análisis multifacético. Editorial. CICJPS: Revista Electrónica arbitrada del Centro de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Volumen 6 (1), Venezuela. (Pp.7-32)

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general Analizar las Políticas Públicas para la protección de las Mujeres ante la Violencia de Género, estuvo basada en los aportes teóricos de Aguilar (1992), Hermosillo, (2017), Guarderas, (2016), Tello y Vargas (2020), Wilson, (2019), Villagómez, (2019) Hidalgo, (2019), Cruz (2008), Vargas, L (2017), así como la Constitución y demás leyes de Venezuela. Se enmarca en el paradigma de la investigación positivista, con un tipo de investigación documental. De la misma manera, se apoyó en el método Documental, el cual permitió la Propuesta de las políticas públicas en materia de en la vida de las mujeres víctimas de violencia recurriéndose al método analógico comparativo de diversos autores. La población se integró por los textos normativos, los documentos de investigaciones anteriores. Se empleó la técnica de observación de entrevistas a actores claves, siendo este compuesto por Víctimas y Funcionarios y Funcionarias que hacen vida dentro del Circuito Judicial con competencia en materia de Delitos de violencia Contra la Mujer, sede Maracaibo-estado Zulia. Se concluye que las políticas públicas tienen un papel fundamental en la lucha contra la violencia de género. Sin embargo, para lograr un impacto real y duradero, es necesario adoptar un enfoque integral y multidimensional que aborde las causas estructurales de la violencia, garantice el acceso a la justicia y los servicios para las víctimas, y promueva cambios culturales profundos.

Palabras clave: Políticas Públicas, perspectiva de género, sensibilización, erradicación de la violencia

ABSTRACT

The general objective of this research was to Analyze Public Policies for the protection of Women against Gender Violence, it was based on the theoretical contributions of Aguilar (1992), Hermosillo, (2017), Guarderas, (2016), Tello and Vargas. (2020), Wilson, (2019), Villagómez, (2019) Hidalgo, (2019), Cruz (2008), Vargas, L (2017), as well as the Constitution and other laws of Venezuela. It was framed in the positivist research paradigm, with a type of documentary research. In the same way, it relied on the Documentary method, which allowed the Proposal of public policies regarding the lives of women victims of violence by resorting to the comparative analogical method of various authors. The population was integrated by the normative texts, the documents of previous investigations. The observation technique of interviews with key actors was used, this being composed of Victims and Officials who live within the Judicial Circuit with jurisdiction in matters of Crimes of Violence Against Women, Maracaibo-Zulia state headquarters. It is concluded that public policies have a fundamental role in the fight against gender violence. However, to achieve real and lasting impact, it is necessary to adopt a comprehensive and multidimensional approach that addresses the structural causes of violence, ensures access to justice and services for victims, and promotes profound cultural changes.

Keywords: Public Policies, gender perspective, awareness, eradication of violence

INTRODUCCIÓN

Cuando se hace referencia al género, la ONU, en su cuarta conferencia mundial (1995), lo define como el conjunto de «roles, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad determinada considera apropiados, tanto para hombres como para mujeres». Aunado a ello, los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser de un sexo o del otro, pero si se hace referencia a la Violencia de Género, según la ONU (1995), indica cualquier acto con el que se busque dañar a una persona por su sexo. La violencia en este aspecto nace del abuso de poder, desigualdades de género y antivalores.

En esta misma óptica, vale hacer referencia a la definición que realiza la investigadora sobre el género, término que permite esclarecer la diferencia de sexo, enmarcada entre roles y conductas; dentro del cual se genera violencia, tal y como es el caso de la violencia de género, en la que por la condición y sexo es la mujer que sufre maltrato, discriminación, desigualdad, desatención, violación de derechos, entre otros aspectos; es decir, vienen dadas por su condición de mujer.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Volumen 6 Número 1. Abril 2025- Septiembre 2025
)

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Volumen 6 Número 1. Abril 2025- Septiembre 2025
)

Haciendo referencia a América Latina, ha sido del conocimiento público que en diversos países del mundo, como Colombia, México, República Dominicana, Ecuador, entre otros, se han incrementado los índices de violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes e incluso niños, sobre todo muertes de mujeres a mano de sus parejas; lo que evidencia que la violencia basada en género (VBG) es una pandemia global que afecta a millones de mujeres mellando su dignidad, su libertad y su autonomía, tal y como lo señala el Fondo para las Naciones Unidas (UNFPA).

Esta violencia, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2021), continúa siendo un problema generalizado y devastador, toda vez que cerca de 736 millones de mujeres (es decir, una cada tres) sufren violencia física o sexual infligida por un compañero íntimo o agresiones sexuales perpetradas por otras personas, unas cifras que se han mantenido estables a lo largo del decenio más reciente.

Tanto la Declaración de las Naciones Unidas de 1993 como la Convención de Belém do Pará de 1994 conceptualizan la violencia basada en género, reconociéndola como una violación de derechos humanos, un problema de salud pública y un problema de justicia social, influida en gran medida por la condición social, económica y jurídica subordinada de la mujer en muchos entornos, factores que sin duda alguna deben tomarse en cuenta a la hora de implementar políticas públicas en esta materia.

La gran premisa planteada para esta investigación es escudriñar la justificación de que, a pesar de las políticas públicas implementadas por los gobiernos del mundo, en especial en América Latina y países como México y Venezuela, por nombrar tan solo algunos, sigue incrementándose el índice de violencia contra las mujeres. Es importante analizar entonces las políticas públicas implementadas, su eficacia, los factores que las rodean y otros aspectos que deben sobrevenir de la investigación planteada para dar respuestas a los objetivos.

Antes de hacer referencia específicamente a Venezuela, es necesario revisar que, en Latinoamérica, aunque ha habido avances normativos, la carencia de leyes efectivas, por ejemplo, aún representa un lastre. En el caso del Caribe y según el observatorio de la CEPAL, para el año 2022, ningún país cuenta con leyes integrales de violencia de género. Respecto a la tipificación del delito de feminicidio, en América Latina y el Caribe, 18 naciones cuentan con esta figura penal; y de estas, 13 tienen leyes integrales respecto a la violencia contra las mujeres.

Al parecer, y revisando las cifras, ser y nacer mujer en América Latina es un riesgo y un sesgo mayor que en cualquier otra región del mundo. La discriminación, la violencia o la desigualdad son solo algunos de los factores que afectan a las mujeres y que convierten a la región en una de las que presenta una mayor brecha de género. La situación actual de las mujeres en América Latina es una situación grave, así lo plantean y han demostrado la CEPAL, OMS y la ONU (2022).

Conocido como ha sido el contexto de América Latina, a criterio de la investigadora, desde una visión general la violencia contra las mujeres no es alentadora para América Latina; sin embargo, es necesario focalizar y llevar la investigación a concretar los objetivos planteados, tomando como punto de referencia y análisis Venezuela.

El rol de la mujer desde el comienzo de la humanidad ha sido de gran trascendencia, porque ella es la que tiene el don de procrear, es decir, gracias a la mujer la especie humana tiene asegurada su perpetuidad; porque es indispensable la presencia de la mujer en la formación de la familia, que es la célula fundamental de la sociedad, y porque la mujer a través de la historia de la humanidad ha sido el gran soporte del hombre en el trabajo de edificación de las sociedades modernas y civilizadas, pero la participación más importante de la mujer siempre ha sido actuando colectivamente en la familia, en la comunidad y en la sociedad, según lo describe Wordpress, para el año 2011.

En referencia a Venezuela y como lo describe en su página la Contraloría General de la República (2024); es un país que en referencia a sus mujeres y su desenvolvimiento y participación en la sociedad ha sido progresivo y paulatino, por citar un ejemplo la participación de la mujer venezolana en los diferentes ámbitos de la vida nacional, aspecto este fundamental para el desarrollo del país y de trascendencia a lo largo de la historia; sin dejar de lado que las mujeres venezolanas han demostrado su capacidad, resiliencia, compromiso, inteligencia y liderazgo en diversos sectores, desde la política y la economía, hasta la ciencia, cultura y el deporte; sin embargo no escapan de la violencia contra ellas.

Señala Cenditel (2022); en Venezuela y su historia, marcada a partir de Chávez, se han presenciado las iniciativas de elevar su estatus, en donde las mujeres han asumido roles de liderazgo sin precedentes en el Estado a nivel nacional y regional, beneficiando con nuevas leyes y políticas de gobierno destinadas a otorgar protecciones importantes en lo social, una muestra de ello es la participación política de la mujer en Venezuela, desde finales del siglo XX, la cual se ha hecho evidente en la intervención de un mayor número de mujeres en cargos institucionales, ministerios y organizaciones colectivas, un ejemplo de ello es Delcy Rodríguez, quién en la actualidad es la Vicepresidenta de la República Bolivariana de Venezuela , aunado a otros grandes que cargos que desempeña, sin dejar de lado que el tren ministerial y otros cargos públicos relevantes, son liderados por mujeres.

De lo anteriormente expuesto, se deriva la premisa de que, si la mujer en Venezuela ha sido reconocida, ha tenido grandes logros, ha sido tomada en cuenta para protagonizar hechos importantes e inmemorables; ¿cuál es la justificación para que los índices de violencia contra ellas sean cada día más elevados? Claro está que algo está fallando en la sociedad y en los hogares venezolanos, lo cual corresponde a este espacio dilucidar.

Indagando sobre aquello que puede llevar a dar respuesta a los objetivos planteados, enfocados en Venezuela, es necesario revisar el marco normativo en esta materia, donde la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2023), en

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Volumen 6 Número 1. Abril 2025- Septiembre 2025
)

su artículo 18, establece la siguiente definición, con la cual se debe partir en el presente estudio: La violencia contra las mujeres es todo acto sexista que tiene como resultado la muerte, daños psicológicos, emocionales, sufrimiento físico, sexual, laboral, económico o patrimonial, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, así como las amenazas a ejecutar tales actos, tanto en el ámbito público como privado. (Art. 18 LOSDMVLV).

A juicio de la investigadora, existen definiciones dentro del derecho internacional y de diversos convenios sobre derechos humanos, donde la violencia contra la mujer es una forma de discriminación y donde los derechos y libertades básicos comprenden: El derecho a la vida, el derecho a no ser sometido a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, derecho a protección en condiciones de igualdad con arreglo a normas humanitarias en tiempo de conflicto armado internacional, derecho a la libertad y a la seguridad personal, el derecho a la igualdad ante la ley, el derecho a la igualdad en la familia, el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, el derecho a condiciones de empleo justas y favorables son algunas de las formas que configuran la violencia de género.

Una vez conocida la definición del sentido y objeto de esta investigación, tomada desde la base legal, se procede a mencionar su principal categoría, tal y como son las políticas públicas, las cuales nacen de una necesidad entre los miembros de un determinado espacio geográfico, un problema que requiere de atención por parte de los entes gubernamentales sobre el cual busca proporcionar soluciones y dar respuestas efectivas; su formulación incluye: el establecimiento de las metas y objetivos a alcanzar, la detección y generación de los posibles caminos y alternativas para llegar a los objetivos, la valoración y comparación de los impactos de esas vías alternativas y, finalmente, la selección de una opción o combinación de ellas, según lo planteado por Subirats (1994); citado por Cruz (2008).

El rol de la mujer desde el comienzo de la humanidad ha sido de gran trascendencia, porque ella es la que tiene el don de procrear, es decir, gracias a la mujer la especie humana tiene asegurada su perpetuidad; porque es indispensable la presencia de la mujer en la formación de la familia, que es la célula fundamental de la sociedad, y porque la mujer a través de la historia de la humanidad ha sido el gran soporte del hombre en el trabajo de edificación de las sociedades modernas y civilizadas, pero la participación más importante de la mujer siempre ha sido actuando colectivamente en la familia, en la comunidad y en la sociedad, según lo describe Wordpress, para el año 2011.

En referencia a Venezuela y como lo describe en su página la Contraloría General de la República (2024); es un país que en referencia a sus mujeres y su desenvolvimiento y participación en la sociedad ha sido progresivo y paulatino, por citar un ejemplo la participación de la mujer venezolana en los diferentes ámbitos de la vida nacional, aspecto este fundamental para el desarrollo del país y de trascendencia a lo largo de la historia; sin dejar de lado que las mujeres venezolanas han demostrado su capacidad, resiliencia,

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Volumen 6 Número 1. Abril 2025- Septiembre 2025
)

compromiso, inteligencia y liderazgo en diversos sectores, desde la política y la economía, hasta la ciencia, cultura y el deporte; sin embargo no escapan de la violencia contra ellas.

Señala Cenditel (2022); en Venezuela y su historia, marcada a partir de Chávez, se han presenciado las iniciativas de elevar su estatus, en donde las mujeres han asumido roles de liderazgo sin precedentes en el Estado a nivel nacional y regional, beneficiando con nuevas leyes y políticas de gobierno destinadas a otorgar protecciones importantes en lo social, una muestra de ello es la participación política de la mujer en Venezuela, desde finales del siglo XX, la cual se ha hecho evidente en la intervención de un mayor número de mujeres en cargos institucionales, ministerios y organizaciones colectivas, un ejemplo de ello es Delcy Rodríguez, quién en la actualidad es la Vicepresidenta de la República Bolivariana de Venezuela , aunado a otros grandes que cargos que desempeña, sin dejar de lado que el tren ministerial y otros cargos públicos relevantes, son liderados por mujeres.

De lo anteriormente expuesto, se deriva la premisa de que, si la mujer en Venezuela ha sido reconocida, ha tenido grandes logros, ha sido tomada en cuenta para protagonizar hechos importantes e inmemorables; ¿cuál es la justificación para que los índices de violencia contra ellas sean cada día más elevados? Claro está que algo está fallando en la sociedad y en los hogares venezolanos, lo cual corresponde a este espacio dilucidar.

Indagando sobre aquello que puede llevar a dar respuesta a los objetivos planteados, enfocados en Venezuela, es necesario revisar el marco normativo en esta materia, donde la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2023), en su artículo 18, establece la siguiente definición, con la cual se debe partir en el presente estudio: La violencia contra las mujeres es todo acto sexista que tiene como resultado la muerte, daños psicológicos, emocionales, sufrimiento físico, sexual, laboral, económico o patrimonial, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, así como las amenazas a ejecutar tales actos, tanto en el ámbito público como privado. (Art. 18 LOSDMVLV).

A juicio de la investigadora, existen definiciones dentro del derecho internacional y de diversos convenios sobre derechos humanos, donde la violencia contra la mujer es una forma de discriminación y donde los derechos y libertades básicos comprenden: El derecho a la vida, el derecho a no ser sometido a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el derecho a protección en condiciones de igualdad con arreglo a normas humanitarias en tiempo de conflicto armado internacional, el derecho a la libertad y a la seguridad personal, el derecho a la igualdad ante la ley, el derecho a la igualdad en la familia, el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, el derecho a condiciones de empleo justas y favorables son algunas de las formas que configuran la violencia de género.

Una vez conocida la definición del sentido y objeto de esta investigación, tomada desde la base legal, se procede a mencionar su principal categoría, tal y como son las políticas públicas, las cuales nacen de una necesidad entre los miembros de un

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Volumen 6 Número 1. Abril 2025- Septiembre 2025

determinado espacio geográfico, un problema que requiere de atención por parte de los entes gubernamentales sobre el cual busca proporcionar soluciones y dar respuestas efectivas; su formulación incluye: el establecimiento de las metas y objetivos a alcanzar, la detección y generación de los posibles caminos y alternativas para llegar a los objetivos, la valoración y comparación de los impactos de esas vías alternativas y, finalmente, la selección de una opción o combinación de ellas, según lo planteado por Subirats (1994); citado por Cruz (2008).

Dentro de este orden de ideas, vale acotar que las políticas públicas, desarrolladas a cabalidad, desde su planificación hasta su ejecución, dan buenos resultados, los cuales en su mayoría son efectivos y óptimos, y queda demostrado en la disminución de incidencias que se presentan en una determinada sociedad. Sin embargo, hay políticas públicas que, aun cuando cumplen el proceso de ser diseñadas, ejecutadas y planificadas, son alteradas por otros factores que no permiten su efectividad, dentro de la eficacia y la eficiencia.

En este sentido, es objeto de estudio constatar y palpar desde la realidad la justificación de que, más allá de las políticas públicas implementadas en materia de delitos de violencia contra la mujer, se continúan presentando índices de violencia muy elevados, incluyendo ahora la nueva modalidad de feminicidios y posterior suicidio del victimario.

En síntesis, el análisis de políticas es a la vez un arte y una ciencia. Es un arte porque hace referencia a la labor de los directivos públicos, que intuitivamente reproducen con sus decisiones las fases del proceso de las políticas sin dominarlo conceptualmente. Es considerada una ciencia porque aspira a entender el complejo mundo de la acción pública y prescribir, en la medida de lo posible, la mejor forma de aproximarse al proceso de las políticas.

Importa por muchas razones; las políticas públicas están radicadas en atender necesidades y requerimientos de la sociedad, sobre algo en específico y que normalmente afecta a un colectivo. Muchos autores han explicado que es fundamental llegar a cubrir todos los pasos, fases o procesos que permiten lograr su efectividad, no obteniendo todo el tiempo el resultado que se requiere.

Por consiguiente, plantea Cruz, A. (2008) que el análisis de políticas públicas es un campo de especialización profesional emergente que está cobrando una gran importancia. El análisis, la evaluación, la investigación aplicada al proceso de formación de las políticas no es un lujo, es una necesidad que habrán de afrontar las organizaciones públicas para asegurar su supervivencia. Sólo mediante políticas eficaces desde el punto de vista del impacto social que generan y de la eficiencia en la utilización de los recursos se puede legitimar, efectivamente, la acción de los gobiernos en una democracia pluralista y participativa.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Volumen 6 Número 1. Abril 2025- Septiembre 2025
)

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Volumen 6 Número 1. Abril 2025- Septiembre 2025
)

En otro orden de ideas, puede mencionarse que pocos han sido los estudios por propiciar investigaciones de carácter doctoral sobre el presente tema: la incidencia de las políticas públicas en la vida de las mujeres víctimas de violencia, desde un análisis multifacético, siendo que este tema en el presente constituye uno de los delitos de tipo penal que lamentablemente va en aumento, que perjudica a la sociedad venezolana, a las familias y los hogares, convirtiéndose en un problema de salud pública, inclusive.

De no realizarse estudios vinculantes entre la violencia de género y las políticas públicas, donde se analicen los diferentes mecanismos, estrategias, tácticas, actividades y métodos que contribuyan a la prevención de los delitos, seguiremos presentando ciudadanos e inclusive ciudadanas ante los cuerpos de investigación penal y el órgano sancionador por imputaciones en abuso sexual, violencia sexual, física, amenaza, acoso u hostigamiento, violencia informática, entre otros delitos.

Como ya es sabido, existe una notable escasez de investigaciones rigurosas sobre la efectividad de las políticas públicas implementadas en Venezuela para abordar la violencia contra la mujer. Esta carencia de evidencia empírica genera una brecha significativa en nuestro conocimiento sobre el problema y limita nuestra capacidad para diseñar intervenciones más eficaces. Las tesis doctorales, al profundizar en esta temática, pueden contribuir a llenar este vacío y a generar conocimiento sólido que permita mejorar la comprensión del fenómeno, identificar los factores que influyen en su persistencia y evaluar el impacto real de las políticas existentes. De esta manera, se sentarán las bases para el desarrollo de estrategias más efectivas de prevención y atención a la violencia de género en el país.

En particular, las investigaciones sobre este tema podrían perfilarse a analizar las políticas públicas existentes en Venezuela para prevenir y atender la violencia contra la mujer, evaluar la efectividad de estas políticas, identificar las brechas y desafíos en la implementación de estas políticas, proponer recomendaciones para mejorar las políticas públicas y hacerlas más efectivas. Además de contribuir al conocimiento sobre la violencia contra la mujer en Venezuela, las tesis doctorales sobre este tema también podrían tener un impacto positivo en la vida de las mujeres venezolanas.

En este artículo, se abordará la evolución de las políticas públicas de Venezuela en materia de violencia contra las mujeres durante el período 2013-2023; así como se analizarán los factores que inciden en la aplicación efectiva para la protección de las mujeres en Venezuela, desde las políticas públicas recopiladas desde las experiencias de las mujeres víctimas de violencia de género sobre percepciones en torno a las políticas públicas existentes para su protección.

Además, se propondrán estrategias para el fortalecimiento de las políticas públicas y programas de protección a las mujeres en Venezuela, desde una perspectiva de género. En resumen, este capítulo proporcionará una visión general de la importancia de las políticas públicas para la protección de las mujeres ante la violencia de género, así como

un análisis detallado de los enfoques, estrategias y desafíos en este campo, para ello, se debe visualizar la Matriz de Análisis de la Categoría, la cual de manera esquematizada, permitirá al lector una mayor comprensión de lo acá planteado por la Investigadora, desde el análisis multifacético que se realizará, se podrá observar un amplio sustento de las políticas públicas en esta materia, aportando información del periodo estudiado, para la optimización de los planes de acción que debe revisar el estado, a través de estudios de este tipo.

En función de estas consideraciones anteriores y buscando respuestas a las inquietudes que le surgen a la investigadora, este trabajo tiene como objetivo general: Analizar las políticas públicas para la protección de las mujeres ante la violencia de género. En aras de alcanzar este objetivo general se plantea el siguiente objetivo específico: Examinar la evolución de las políticas públicas de Venezuela en materia de violencia contra las mujeres durante el período 2013-2023, considerando sus marcos legales, institucionales y programáticos.

En cuanto a la justificación de esta Investigación, la importancia radica en, analizar de manera detallada Políticas Públicas para la protección de las Mujeres ante la Violencia de Género; todo ello con la finalidad de que en esta investigación y su análisis, surjan nuevas posiciones que visualicen, mitiguen y sean tomada en cuenta esta propuesta de investigación ante el flagelo de la Violencia de género y que sirva de estudio como antecedentes referenciales a otros posibles investigadores interesados en el área u otro profesional o ente con fines institucionales y académicos; por lo tanto su aporte teórico, se basa en permitir la revisión y análisis de las diferentes teorías que existan en esta materia con un criterio objetivo, científico y multifacético; debido a que la recopilación de información permite conocer los avances; actividades y mecanismos que se hayan implementado en esta materia en la actualidad y que afecta directamente a la sociedad y familias venezolanas y del mundo.

Aunado a lo antes expuesto, se debe reconocer que los resultados de investigaciones de este tipo podrían ser utilizados para: Desarrollar mejores programas de prevención de la violencia contra la mujer, mejorar la atención a las víctimas de violencia contra la mujer, abogar por cambios en las políticas públicas para hacerlas más efectivas; por lo que realizar tesis doctorales sobre las políticas públicas de violencia contra la mujer en Venezuela es una importante iniciativa que podría contribuir a mejorar la situación de las mujeres en este país.

MATERIAL Y MÉTODOS:

Los pasos metodológicos que se han de desarrollar para llevar a cabo este estudio implican abordar el paradigma utilizado, el tipo y diseño de investigación, lo cual, de

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Volumen 6 Número 1. Abril 2025- Septiembre 2025

acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2010, p.116), tiene como objeto "proporcionar un modelo de verificación, que permite contrastar hechos con teorías".

También en esta investigación se hace referencia que su enfoque será en el paradigma postpositivista, en el que se tiene presente que es una construcción modificada de la concepción positivista, pero delimitada en que "la realidad existe, pero no puede ser completamente aprehendida" Ramos, (2015), es decir, es conocida el fenómeno de la realidad en forma imperfecta Hernández-Sampieri, R y Mendoza, (2019), debido a que a la comprensión de la realidad no es totalizadora debido a la imperfección de los mecanismos intelectuales y del mismo ser humano, limitando el conocimiento del fenómeno bajo los objetivos específicos y variables o categorías de estudio, más aún, sabiendo que la influencia del resultado del estudio está directamente vinculada al investigador, por lo tanto, es fundamental que las mediciones o averiguaciones debe estar comprobados por fundamentos teóricos objetivos y justificados.

En este sentido, en lo que se refiera a la metodología empleada, este estudio está basado en las propuestas planteadas por los autores Díaz-Narváez y Calzadilla (2016), quienes destacan que los tipos de investigación determinan o subordinan los métodos que seguirá el investigador, y están lejos de ser una simple lista presentada en forma ordenada. No obstante, los citados autores reconocen que "…algunos metodólogos parecen coincidir en que los tipos de investigación pueden ser clasificados como exploratorios, descriptivos, correlacionales y explicativos" (2016, pág. 117).

Considerando la línea matriz y la línea potencial de la presente investigación, esto es, Ciencias Políticas, donde las Políticas Públicas se enmarcan dentro del tipo de investigación jurídica y analítica, toda vez que tiende a la identificación, individualización, clasificación y registro de las fuentes de conocimiento de lo jurídico en sus diversos aspectos, tal y como lo presentan (Tamayo y Tamayo, 2011), y por otra parte pretende recopilar, estudiar y analizar información que permita examinar e identificar algo detalladamente para comprenderlo mejor, se trata de un proceso que implica descomponer un todo en sus partes y estudiar cómo estas partes se relacionan entre sí.

El objetivo de realizar un análisis es obtener una comprensión más profunda del objeto o tema que se está estudiando, a través del cumplimiento de las etapas que bordean un análisis, como lo son Definición del problema o tema a analizar, Recoger datos, que pueden incluir datos cuantitativos y cualitativos, la Organización de los mismos; Análisis de los datos y su contenido; Interpretación de los resultados y una disertación de los mismos.

Estudios como este abarcan tanto análisis de normas jurídicas positivas como de doctrina, conforme a lo expuesto por Tantaleán; el mismo se inscribe dentro del tipo dogmático-jurídico. Ahora bien, al ser la jurisprudencia también objeto de análisis de la presente

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Volumen 6 Número 1. Abril 2025- Septiembre 2025
)

investigación, la misma es, a la vez, socio-jurídica, con lo cual se evidencia que los tipos de investigación aquí esbozados, lejos de ser excluyentes, son concurrentes.

En las investigaciones de tipo documental, como la presente, la población está constituida por las fuentes impresas consultadas; esto es, leyes, textos y fuentes electrónicas (Bodington, 2017, pág. 149); y, toda vez que resulta posible conocer con exactitud la cantidad de unidades que integran tal población, o elaborar un registro documental de dichas unidades, la misma califica como finita (Arias, 2012, pág. 82).

El diseño de la investigación hace especial referencia a los pasos, las etapas y, en fin, al plan formulado, para lograr alcanzar los objetivos planteados de acuerdo al procedimiento de la investigación. En este sentido, el diseño, según Arias (2012), es la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado. El diseño a usar en la presente investigación es el diseño bibliográfico, no experimental, transeccional.

En este sentido, Palella y Martins (2012) mencionan que el diseño bibliográfico está fundamentado en la revisión sistemática, rigurosa, así como profunda de material documental de cualquier clase. Se procura el análisis de los fenómenos o el establecimiento de la categoría. Cuando se opta por este tipo de estudio, el investigador recolecta, selecciona y analiza los documentos y presenta los resultados.

En cuanto a la población utilizada, en principio, fueron los textos normativos, de leyes sobre el tema, así como la teoría y la doctrina recabada. Tal como lo expresan Finol y Camacho (2006), se desarrolla un objetivo en donde se somete el fenómeno de estudio a una observación determinada y focalizada, con la finalidad de estudiar un comportamiento específico o comprobar la presencia de una problemática determinada. Planteamiento que se confirma cuando se examina un enunciado de Arias (2012, p.81), quien expresa que la población en términos más precisos es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación.

De lo antes expuesto, se agrega que ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio. En tal sentido se ha considerado una población finita para el presente estudio, definida por Selltiz (2008) como aquella que consta de un número determinado de elementos, susceptibles de ser contados.

Por lo tanto, para esta investigación, se seleccionará una población de carácter finito, determinado y accesible, constituida por cinco (5) informantes claves, todos profesionales caracterizados por: Funcionarios públicos que hacen vida dentro del Circuito Judicial en Materia de Delitos de Violencia contra la Mujer, en este caso jueces; directores del Instituto Nacional de la Mujer en Zulia, fiscales del Ministerio Público; trabajadoras sociales que forman parte del equipo interdisciplinario del tribunal; todos ellos ubicados en la Sede Palacio de Justicia, Av. 15 Las Delicias, en Maracaibo-Estado Zulia; con el fin de conocer sus opiniones, referencias y experiencias en cuanto a las políticas públicas para la

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Volumen 6 Número 1. Abril 2025- Septiembre 2025
)

protección de las mujeres ante la violencia, los cuales forman parte de la población a estudiar.

Aunado a ello, están las víctimas (Identidad Resguardada) de violencia de género, población que dará respuesta al objetivo número tres, las cuales fueron captadas dentro del Circuito Judicial, en materia de Delitos de Violencia contra la Mujer, sede Maracaibo, en la sede Palacio de Justicia, diagonal al antiguo diario Panorama.

Es importante señalar, además, que los informantes claves, expertos en el tema, fueron seleccionados a criterio de la investigadora utilizando un muestreo intencional que permitiera establecer un análisis de esas políticas públicas implementadas. En tal sentido, se desarrollaron las bases teóricas adecuadamente para, al final del estudio, analizar la temática tratada.

Tales sujetos informan sobre la temática planteada, por ser expertos en el área, pudiendo dar una información certera sobre la misma; y dado que es allí donde se puede evidenciar la problemática, en lo que atañe a dicho análisis.

En cuanto a la técnica, según Hurtado, J (2008), las técnicas de recolección de datos comprenden procedimientos y actividades que le permiten al investigador obtener la información necesaria para dar respuesta a su pregunta de investigación. Se puede mencionar como técnica de recolección de información: la observación, la encuesta, la entrevista, la revisión documental, entre otros.

En la presente investigación se implementará como técnica la Observación Directa, que de acuerdo a Tamayo (2007) es aquella con la cual el investigador puede observar y recoger datos, mediante su propia observación.

Para el presente estudio, se hace referencia a la entrevista de los informantes claves; la utilizada en este estudio fue semi-estructurada, la cual, según Finol y otra (2006), presenta un margen más o menos grande de libertad para formular las preguntas y el informante es libre de dar sus propias respuestas sin sentirse constreñido por la naturaleza de la pregunta.

Finalmente, para asegurar la validez y fiabilidad de los conocimientos obtenidos de los datos recogidos, se utilizó la triangulación teórica, que consiste en aplicar distintos modelos teóricos (marcos teóricos) a un conjunto de datos o a un modelo conceptual con el propósito de construir un cuerpo teórico (constructo teórico) que dé relación con la complejidad del objeto.

RESULTADOS

La violencia contra las mujeres en Venezuela constituye una grave problemática que ha cobrado la vida de miles de mujeres y ha dejado a otras tantas con profundas secuelas

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Volumen 6 Número 1. Abril 2025- Septiembre 2025

físicas y psicológicas. En este contexto, resulta fundamental analizar la evolución de las políticas públicas implementadas por el Estado venezolano para abordar este flagelo durante el período 2013-2023.

Es de intención de la investigadora, a través de este artículo, fortalecer la comprensión de la evolución de las políticas públicas de violencia contra las mujeres en Venezuela, identificar las fortalezas, debilidades y desafíos de las políticas públicas implementadas, para posteriormente proponer recomendaciones para mejorar la efectividad de las políticas públicas de violencia contra las mujeres.

Con la finalidad de sustentar la fundamentación teórica en la investigación, se recurrió a materiales bibliográficos relacionados concretamente con las bases principales que sostienen el estudio sobre las políticas públicas para la protección de las mujeres ante la violencia de género en Venezuela; estos aspectos permiten el desarrollo, pertinencia, factibilidad y evolución del tema sobre las categorías a tratar en distintos trabajos que se convierten en el soporte de los antecedentes por su estrecha relación con los objetivos planteados.

De primera mano, se consideró una investigación realizada en (2017), denominada: Violencia de género en Venezuela. Categorización, causas y consecuencias, realizada por las investigadoras Marcano, A. y Palacios, Y., en la cual se aborda este fenómeno como un problema de salud pública que no solo afecta a Venezuela, sino que también repercute en numerosos países del mundo, determinando que la persistencia de la violencia de género a lo largo del tiempo ha generado graves secuelas en las instituciones sociales, creencias culturales, estructuras sociales y prácticas religiosas, ya sea de forma intencional o no, contribuyen a la creación de un ambiente propicio para la aparición de este tipo de violencia.

Además, lograron determinar que las repercusiones de la violencia de género van más allá de las víctimas individuales, perturbando a las familias y sembrando semillas de violencia en las personas, lo que a su vez conduce a una sociedad con altos índices de este tipo de actos, desencadenando una descomposición social. Así mismo, la investigación se basó en un estudio documental con un enfoque multidisciplinario, integrando teorías psicológicas, sociológicas, filosóficas y educativas que confirman la existencia de diversos tipos de violencia de género y las consecuencias derivadas de sus múltiples causas. Permitió además realizar un análisis del impacto social de este fenómeno, cómo las mujeres afrontan la violencia en su contra, cuáles son los organismos de ayuda disponibles para las víctimas, la situación actual de la violencia de género en Venezuela y las posibles estrategias para prevenir y controlar estos hechos.

Ahora bien, revisando los aportes en concepto de políticas públicas, resalta Zarate, D (2014) como aquella lógica racional, cristalizada en una manifestación político-administrativa y social, resultado de un intento de definir y estructurar una base para actuar o no actuar, por parte del gobierno con otros actores (empresarios, sociedad civil,

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Volumen 6 Número 1. Abril 2025- Septiembre 2025

asociaciones privadas, mujeres, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, indígenas, migrantes, etc.), los cuales se encuentran interrelacionados en un momento y lugar específico.

El estudio de las políticas públicas ha evolucionado con el tiempo, dando lugar a diferentes enfoques teóricos. Algunos de los enfoques más importantes incluyen:

- **Enfoque institucional:** Este enfoque se centra en las instituciones gubernamentales y en cómo estas influyen en la formulación e implementación de las políticas públicas.
- **Enfoque de actores:** Este enfoque analiza el papel de los diferentes actores que participan en el proceso de las políticas públicas, como los ciudadanos, los grupos de interés, los expertos y los funcionarios públicos.
- **Enfoque histórico:** Este enfoque examina cómo las políticas públicas han evolucionado a lo largo del tiempo y cómo han sido moldeadas por factores históricos, sociales y económicos.

Enfoque de análisis de políticas: Este enfoque se centra en la evaluación de las políticas públicas para determinar su efectividad, eficiencia y equidad.

EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN VENEZUELA (2013-2023)

La violencia contra la mujer involucra el tema de los derechos humanos, directamente relacionado con la desigualdad del poder en las sociedades, que afecta a hombres y mujeres. Sin embargo, el grado de impacto y carácter varían de acuerdo con el sexo de la víctima, siendo el grupo más afectado las mujeres, dando lugar a la violencia basada en el género.

A habidas cuentas, hay mucho por hablar sobre violencia contra la mujer y las políticas públicas; usted como lector se preguntará por qué la investigadora escogió este periodo de estudio y la respuesta radica en que ha sido el período más importante por el enfoque feminista, la perspectiva de género y el afianzamiento, incluso desde lo propagandístico que el Gobierno Nacional le ha dado a este tema, sin dejar de lado que es un mandato constitucional velar por los derechos e intereses de las mujeres.

En lo esencial y a juicio de la investigadora, se debe iniciar señalando que el periodo comprendido entre 2013 y 2023 en Venezuela estuvo marcado por una transformación

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Volumen 6 Número 1. Abril 2025- Septiembre 2025
)

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Volumen 6 Número 1. Abril 2025- Septiembre 2025
)

significativa en las políticas públicas, impulsadas todas y bajo el liderazgo del presidente Nicolás Maduro, enmarcadas además en el Plan de la Patria, del expresidente fallecido Hugo Chávez, el cual fungió como hoja de ruta para el desarrollo económico, social, cultural y geopolítico del país. Venezuela experimentó un notable cambio en sus políticas públicas.

La evolución de las políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres en Venezuela ha tenido avances significativos, desde el enfoque jurídico, cuando en el año 2007 se promulgó la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LOVDLV), estableciendo un marco jurídico integral para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, pero mucho antes, en el año 1999, con la entrada en vigencia de la reforma constitucional, se establece un marco legal robusto para la protección de los derechos de las mujeres, reconociendo su igualdad con los hombres en todos los ámbitos de la vida. A continuación, se destacan algunos de los artículos clave que consagran estos derechos:

- Igualdad y no discriminación
- Civiles y políticos
- Protección contra la violencia

En este mismo orden de ideas, cabe considerar que según el portal web: http://www.inamujer.gob.ve/index.php/nosotros/; ese mismo año; fue creado el Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER); el 25 de octubre de 1999, por disposición de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, para la defensa y materialización de los derechos de la población femenina y el incremento de su participación en las misiones, planes y programas sociales del Estado, como parte de un nuevo estado de derecho para este sector y como parte de estas políticas públicas, la creación de una infraestructura institucional de servicio para la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las damas, en concordancia con la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Los avances han sido significativos, entre ellos el mayor reconocimiento de la violencia contra la mujer como un problema de salud pública, que requiere atención por parte del Estado, el desarrollo de un marco legal e institucional más robusto, adaptado a las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las cuales se desenvuelve la sociedad venezolana, la implementación de políticas públicas contundentes enfocadas en la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia.

FACTORES QUE INCIDEN EN LA APLICACIÓN EFECTIVA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN VENEZUELA

El presente apartado se orienta a analizar los factores que inciden en la aplicación efectiva para la protección de las mujeres en Venezuela, desde las políticas públicas y siendo que el impacto de las políticas públicas es una tarea compleja que requiere

considerar diversos factores que influyen en su éxito o fracaso. Desde una perspectiva fenomenológica, es fundamental comprender cómo las personas experimentan e interpretan las políticas, y cómo estas experiencias dan forma a sus comportamientos y resultados. En este contexto, medir los factores endógenos y exógenos de las políticas públicas se convierte en un desafío metodológico crucial.

Antes de entrar en contexto, es importante mencionar que las políticas públicas, en su esencia, buscan ser herramientas para abordar problemas sociales, económicos o ambientales que afectan a la ciudadanía. Sin embargo, algunas veces en la práctica, muchas de estas iniciativas no logran alcanzar sus objetivos de manera efectiva, generando frustración y cuestionamientos sobre su verdadero impacto.

A continuación, se exploran algunas de las razones más comunes que subyacen a la inefectividad de las políticas públicas, expuestas por Fabara, E., Villagómez, M., Hidalgo, L. y otros (2019).

Diseño deficiente: Falta de claridad en los objetivos: En ocasiones, las políticas se diseñan sin objetivos específicos, medibles y alcanzables, lo que dificulta su evaluación y seguimiento. Ignorancia del contexto: No se toma en cuenta el contexto social, económico y cultural en el que se implementará la política, lo que puede generar resultados no deseados o incluso contraproducentes. Desconocimiento de las causas del problema: La política no aborda las causas de fondo del problema que pretende solucionar, sino que se enfoca en soluciones superficiales o temporales; falta de participación ciudadana: La ciudadanía no es consultada en el proceso de diseño de la política, lo que genera desinterés y falta de compromiso con su implementación.

Así mismo, la implementación deficiente, falta de recursos: No se asignan los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para la implementación efectiva de la política, debilidad institucional: Las instituciones encargadas de implementar la política no cuentan con la capacidad o la experiencia necesaria para hacerlo de manera eficiente, coordinación deficiente: Existe una falta de coordinación entre las diferentes entidades gubernamentales y actores involucrados en la implementación de la política, corrupción y falta de transparencia: La corrupción y la falta de transparencia en la gestión de la política pueden desviar recursos y afectar su efectividad.

Por su parte, la evaluación inadecuada, que se traduce en la falta de indicadores de seguimiento: No se establecen indicadores claros para medir el impacto de la política, lo que dificulta su evaluación y rendición de cuentas. Evaluaciones poco rigurosas: Las evaluaciones de la política no se realizan de manera rigurosa y objetiva, lo que puede generar resultados sesgados o poco confiables. Falta de seguimiento y ajuste: No se realiza un seguimiento continuo de la política y no se hacen los ajustes necesarios para mejorar su efectividad. Factores externos: que van referidos a los cambios en el entorno. El contexto en el que se implementa la política puede cambiar de manera inesperada, lo que afecta su efectividad. Resistencia al cambio: Sectores de la población o grupos de

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Volumen 6 Número 1. Abril 2025- Septiembre 2025
)

interés pueden oponerse a la política, lo que dificulta su implementación. Eventos externos: Eventos como desastres naturales o crisis económicas pueden afectar la implementación de la política.

Como se evidencia hasta ahora, hay diversos factores que influyen o inciden en la efectividad de las políticas públicas; a este punto se tendría que explicar que el análisis que se realiza en este objetivo intenta responder a una serie de cuestiones fundamentales que se plantean en cada una de las distintas fases del proceso de la política pública, tal y como lo expresa Tamayo (2020).

Se debe acotar que la aplicación efectiva de políticas públicas para la protección de las mujeres en Venezuela se ve influenciada por una compleja interacción de factores interrelacionados, que van desde el marco normativo, ante la existencia de un marco legal sólido y actualizado, el cual es y ha sido fundamental, definiendo responsabilidades, aunado a la implementación adecuada en la asignación de recursos y la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno. No se puede dejar de lado la institucionalidad, donde la capacidad de las instituciones encargadas de implementar las políticas, como los organismos de seguridad, los sistemas de justicia y los servicios sociales, es determinante.

Esto implica contar con personal capacitado, protocolos claros y mecanismos de seguimiento y evaluación, lo cual hoy en día casi todas estas instituciones cuentan con profesionales con perspectiva de género.

Por otra parte, la participación activa de las mujeres, organizaciones de la sociedad civil y otros actores sociales es fundamental para identificar necesidades, diseñar políticas pertinentes y monitorear su implementación; cada día existen más mujeres e instituciones trabajando para ello.

Otro aspecto a considerar es la cultura de género, en donde la transformación de las normas y roles de género es un proceso lento y complejo, pero necesario para abordar las causas profundas de la violencia contra las mujeres. La educación, la sensibilización y la promoción de la igualdad de género son herramientas clave en este proceso.

Abordar también el contexto socioeconómico, porque dicha situación en el país, los niveles de pobreza y desigualdad, sí influyen en la vulnerabilidad de las mujeres y en la capacidad del Estado para responder a sus necesidades. La protección efectiva de las mujeres en Venezuela requiere de un enfoque integral que aborde tanto las causas estructurales como las manifestaciones individuales de la violencia de género. Es necesario fortalecer todas las áreas, garantizar la asignación de recursos adecuados, promover la participación ciudadana y trabajar en la transformación de las normas y roles de género. Además, es fundamental considerar el contexto socioeconómico y político del país, así como la importancia de la cooperación internacional, y sin dejar de lado fomentar valores en el hogar y en las escuelas.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Volumen 6 Número 1. Abril 2025- Septiembre 2025
)

RECOPILAR DESDE LAS EXPERIENCIAS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SOBRE SUS PERCEPCIONES ENTORNO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EXISTENTES PARA SU PROTECCIÓN.

La violencia contra las mujeres es un flagelo global con raíces profundas; la violencia contra las mujeres es una grave problemática que atenta contra sus derechos humanos, la igualdad de género y el desarrollo humano en general. Se trata de un fenómeno multifacético con raíces profundas en el patriarcado, un sistema de dominación que legitima la discriminación y el control sobre las mujeres mediante diversas formas de violencia.

La violencia contra las mujeres es un fenómeno que ocurre tanto en el ámbito privado (familiar, intrafamiliar o doméstico) como en el ámbito público y, al interior de este último, en una amplia gama de entornos, como el espacio o el transporte públicos, el lugar de trabajo, las instituciones educativas, los efectores sanitarios, en el marco de procesos o movimientos migratorios, en escenarios de conflicto o post-conflicto, en contextos de criminalidad, como el narcotráfico o la trata con fines de explotación sexual o laboral, entre otros, que afectan la integridad psicofísica, emocional y económica de las mujeres y limitan su capacidad de crecimiento y desarrollo personal, como estudiar, trabajar, disfrutar de su tiempo libre, casarse o formar una familia o decidir no hacerlo, etc.

A través de entrevistas practicadas, se pudo demostrar que las víctimas de violencia de género sufren un impacto profundo y duradero en el tiempo, en múltiples aspectos de sus vidas, incluyendo el físico, psicológico, social y económico. Las consecuencias pueden manifestarse en forma de trastornos de estrés postraumático, depresión, ansiedad, aislamiento social, dificultades económicas y problemas de salud crónicos.

También muchas de ellas suelen quedar atrapadas en ciclos de violencia que dificultan su salida. La dependencia económica, el miedo a represalias, la falta de apoyo social y la estigmatización son factores que contribuyen a perpetuar esta situación, aunado a otras características sociodemográficas, como la edad, el nivel educativo, la condición económica y el origen étnico, que conllevan al aumento de la vulnerabilidad de las mujeres a experimentar violencia de género.

De lo antes expuesto, se deriva que no podemos dejar de lado que las víctimas de violencia de género tienen necesidades complejas que van más allá de la atención médica y psicológica y que también requieren de un enfoque integral que incluya acceso a vivienda segura, asistencia legal, apoyo económico, acompañamiento psicológico y programas de empoderamiento, que es parte de la protección que brinda el estado venezolano, en conjunto con las acciones de políticas públicas enmarcadas a cumplir con el objetivo de tener una vida libre de violencia.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Volumen 6 Número 1. Abril 2025- Septiembre 2025
)

Sin embargo, hay aspectos a considerar en todas estas acciones, como lo es la revictimización; que no es más que las víctimas de violencia de género a menudo experimentan el hecho de revivir lo sucedido, debido a que, al acudir a los sistemas de justicia y servicios sociales, deben narrar en cada punto lo suscitado, evidenciándose la falta aún de protocolos adecuados para disuadirles y llevar una ayuda concreta y certera.

Dando continuidad a aspectos fundamentales a traer a colación, es importante mencionar que el apoyo de familiares, amigos, comunidades y organizaciones es fundamental para la recuperación de las víctimas. La creación de redes de apoyo y la sensibilización de la sociedad sobre la violencia de género han sido un elemento clave para prevenir la revictimización, fomentar la denuncia y sensibilizar al entorno sobre la violencia contra las mujeres.

Otra consideración, que no se podría obviar, es que, a pesar de las adversidades, muchas víctimas logran superar la violencia y reconstruir sus vidas. El empoderamiento personal, el desarrollo de habilidades y la creación de oportunidades son factores clave para fomentar la resiliencia y la autonomía de las mujeres, y esta ayuda la obtienen gracias a las políticas públicas implementadas por el estado venezolano, ya que sin ello no sería posible.

Es importante tomar en consideración que las víctimas de violencia de género enfrentan múltiples desafíos y requieren de una respuesta integral y coordinada por parte de la sociedad. Es fundamental garantizar el acceso a servicios de calidad, promover la justicia y la reparación, y trabajar en la prevención de la violencia a través de la educación, la sensibilización y la transformación de las normas de género.

ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, ASÍ COMO DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN A LAS MUJERES EN VENEZUELA, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO.

El fortalecimiento de las políticas públicas de protección a las mujeres desde una perspectiva de género y con enfoque participativo es fundamental para abordar de manera efectiva la problemática de la violencia contra las mujeres en Venezuela.

Como se mencionó anteriormente, el fortalecimiento de las políticas públicas implica revisar y actualizar las leyes y normas existentes, así como diseñar e implementar nuevas políticas que aborden las diversas formas de violencia contra las mujeres de manera integral. Para ello es necesario garantizar que estas políticas estén alineadas con los estándares internacionales de derechos humanos y que cuenten con los recursos financieros y humanos necesarios para su ejecución.

Aunado a lo antes expuesto, se deben fortalecer los programas de protección, lo cual se trata de la creación y fortalecimiento de servicios especializados para las mujeres

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Volumen 6 Número 1. Abril 2025- Septiembre 2025

víctimas de violencia, como refugios, líneas de atención telefónica, asistencia legal y psicológica, entre otros. Estos programas deben ser accesibles, confidenciales y de calidad, y deben estar diseñados para atender las necesidades específicas de las mujeres en diferentes contextos.

Así mismo, fomentar la perspectiva de género, lo cual implica reconocer que la violencia contra las mujeres es un problema estructural arraigado en las desigualdades de género. Por lo tanto, las políticas y programas deben estar diseñados con un enfoque de género que desafíe los roles y estereotipos tradicionales, y que promueva la igualdad entre hombres y mujeres.

Formación y sensibilización a la sociedad con enfoque participativo, lo cual significa que las mujeres víctimas de violencia, así como las organizaciones de mujeres, funcionarios y colectivos en general, deben ser partícipes activos en el diseño, implementación y evaluación de las políticas y programas. Esto garantiza que las soluciones sean pertinentes y respondan a las necesidades reales de las mujeres en general y sobre todo de las víctimas.

Crear estrategias específicas para fortalecer las políticas públicas y programas de protección, entre ellos revisar y actualizar el marco legal, y reformar la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para incluir nuevas formas de violencia y fortalecer las sanciones.

Aunado a esto, se debe alinear aún más la legislación con los estándares internacionales y los compromisos asumidos por Venezuela en materia de derechos humanos de las mujeres. Por otra parte, es necesario fortalecer las instituciones dedicadas a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, dotándolas de los recursos necesarios para cumplir sus funciones.

Dentro de lo antes expuesto, se deben establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar una respuesta integral y efectiva, con todas las instituciones de gobierno y el Ministerio del Poder Popular para la Mujer.

Es necesario el aumento de la inversión, asignando un presupuesto adecuado y sostenible para la implementación de las políticas y programas y diversificar las fuentes de financiamiento, incluyendo la cooperación internacional, sensibilizar y formar, a través del desarrollo de campañas de sensibilización para cambiar las actitudes y los comportamientos que perpetúan la violencia contra las mujeres, capacitar a los operadores de justicia, los profesionales de la salud y otros actores clave en la atención a las víctimas, para evitar recaer en la revictimización.

CONSIDERACIONES FINALES

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Volumen 6 Número 1. Abril 2025- Septiembre 2025
)

La incidencia de las políticas públicas en la vida de las mujeres víctimas de violencia es un tema complejo y multifacético que requiere un análisis profundo. Si bien se han logrado avances significativos en la creación de marcos legales y programas específicos para atender esta problemática, aún persisten desafíos importantes que limitan su efectividad.

Existen aspectos clave a considerar, tales como:

- Diversidad de las víctimas: Las políticas públicas deben reconocer la diversidad de las mujeres víctimas de violencia, considerando factores como edad, raza, etnia, orientación sexual, discapacidad y contexto socioeconómico.
- Enfoque interseccional: Es fundamental abordar la violencia de género desde una perspectiva interseccional, reconociendo cómo se entrecruza con otras formas de discriminación, como el racismo, el clasismo y la homofobia.
- Acceso a la justicia: Las políticas públicas deben garantizar un acceso efectivo a la justicia para las mujeres víctimas, incluyendo medidas como la capacitación de operadores de justicia, la creación de protocolos especializados y la protección de las denunciantes.
- Servicios integrales: Se requiere una oferta amplia y coordinada de servicios para las mujeres víctimas, que incluya atención médica, psicológica, legal, económica y de vivienda.
- Prevención: Las políticas públicas deben centrarse no solo en la atención a las víctimas, sino también en la prevención de la violencia de género a través de programas educativos, campañas de sensibilización y el empoderamiento de las mujeres.
- Participación de las mujeres: Es fundamental la participación activa de las mujeres víctimas y de las organizaciones de mujeres en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.
- Cooperación interinstitucional: Se requiere una coordinación efectiva entre los diferentes niveles de gobierno y las instituciones involucradas en la atención a la violencia de género.
- Recursos económicos: La implementación de políticas públicas efectivas requiere de una inversión adecuada de recursos económicos.

Siendo oportuno, trabajar sin descanso en pro de alcanzar u optimizar desafíos que se han ido presentando.

- Subregistro: La violencia de género sigue siendo un problema subregistrado, lo que dificulta la medición de su impacto y la evaluación de las políticas públicas.
- Estigma y miedo: Muchas mujeres víctimas no denuncian los hechos por miedo a represalias, lo que limita el acceso a los servicios y la justicia.
- Falta de conciencia: Existe una necesidad de sensibilizar a la sociedad en su conjunto sobre la violencia de género y sus consecuencias.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Volumen 6 Número 1. Abril 2025- Septiembre 2025
)

- Cambios culturales: Es necesario promover cambios culturales profundos que cuestionen los roles de género tradicionales y promuevan relaciones basadas en el respeto y la igualdad.

Las políticas públicas tienen un papel fundamental en la lucha contra la violencia de género. Sin embargo, para lograr un impacto real y duradero, es necesario adoptar un enfoque integral y multidimensional que aborde las causas estructurales de la violencia, garantice el acceso a la justicia y los servicios para las víctimas, y promueva cambios culturales profundos.

Desde una perspectiva metodológica, el estudio sobre la incidencia de las políticas públicas en la vida de mujeres víctimas de violencia presenta una serie de desafíos y oportunidades, que van en la definición de la violencia de género, donde la diversidad de manifestaciones de la violencia de género dificulta una definición única y consensuada, lo que impacta en la medición y comparación de resultados.

Ahora bien, es necesario establecer una relación causal entre las políticas públicas y los cambios en la vida de las mujeres víctimas; es un desafío debido a la multiplicidad de variables intervinientes, así como la recolección de datos, ya que la calidad y disponibilidad de estos sobre violencia de género varían significativamente entre países y regiones, lo que limita la comparabilidad de los estudios.

Desde un punto de vista metodológico, la investigación sobre la incidencia de las políticas públicas en mujeres víctimas de violencia requiere un enfoque multidisciplinario y multimétodo, por lo que es necesario desarrollar indicadores más precisos y sensibles para medir los resultados de las políticas públicas, aunado a que se deben continuar haciendo investigaciones sobre la participación activa de las mujeres víctimas, para garantizar que los estudios sean relevantes y respondan a sus necesidades.

Es importante que la colaboración entre investigadores, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil sea la clave para avanzar en el conocimiento sobre este tema, por lo que se debe incentivar a la investigación. La violencia contra las mujeres persiste como problema que perturba delicadamente sus vidas y las de sus familias.

De acuerdo a la ONU (2013), a nivel global, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de sus cónyuges o ex cónyuges, y a diario se reportan múltiples muertes de mujeres en escenarios que apuntan al feminicidio.

En países de América Latina, las cifras son alarmantes: 25 países del mundo presentan tasas muy altas de feminicidio; 14 países pertenecen a América Latina (CNN Chile, 2018). A pocos años del 2030, podemos observar que en América Latina aún falta implementar estrategias que contribuyan al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Según los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Volumen 6 Número 1. Abril 2025- Septiembre 2025
)

La violencia contra la mujer se considera un problema de salud pública. Latinoamérica es considerada una de las regiones más violentas del mundo debido a los conflictos políticos, sociales y económicos que acontecen, aunado a los rezagos dejados por la época colonial, en donde el machismo se ha institucionalizado en la gran mayoría de estados.

Los Estados son conscientes del problema, por lo que han implementado políticas públicas encaminadas a la lucha contra la violencia hacia la mujer, encontrando un total de quince países que han abordado, desarrollado e implementado leyes y/o programas a favor de la lucha contra la violencia contra la mujer. A lo largo de las últimas dos décadas, la violencia contra la mujer en los países latinoamericanos no ha reducido, sino que, según se muestra, ha aumentado en los últimos años, principalmente en el periodo de emergencia sanitaria por COVID-19, registrando en algunos casos cifras menores por falta de atención oportuna de los Estados y habilitación de canales de atención, así como la difusión de los mismos para solicitar ayuda o denunciar casos de violencia.

Este factor ha sido causado por la forma en cómo los gobiernos diseñan, formulan, implementan y evalúan sus políticas respecto a la atención, prevención, sanción y reparación de los casos de violencia contra la mujer, surgiendo la necesidad por mejorarlas y tomar acciones efectivas en la solución de esta problemática, adoptando medidas de salud, de protección del empleo, educativas, tributarias y del gasto público, con propuestas que ayuden a mitigar y cambiar, o por lo menos, que no incrementen las desigualdades que actualmente padecen las mujeres.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

A: TEXTOS

Arias, F (2003). El Proyecto de Investigación. Guía para su elaboración. Ed. Episteme. Orial Ediciones.

Arias, F (2006). El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica. 5ta edición. Editorial Episteme. C.A. Ediciones, Caracas-Venezuela.

Cruz, A , (2008). Temas de Política, Gerencia y Gobierno. Caracas Venezuela.

Díaz-Narváez, V. y Calzadilla, A. (2016). Artículos científicos, tipos de investigación y productividad científica en las Ciencias de la Salud. Revista Ciencias de la Salud, 14, 115-121.https://doi.org/10.12804/revsalud14.01.2016.10

Fabara, E, Villagómez, M, Hidalgo, L y otros (2019). Políticas Públicas, autonomía y participación docente en contextos de transformación y cambio. Universidad Politécnica Salesiana, Cuenca-Ecuador.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Volumen 6 Número 1. Abril 2025- Septiembre 2025

Finol, M. Camacho, H. (2008). El Proceso de Investigación Científica. Segunda edición. Venezuela. Ediluz.

Franco, J (2021). ¿Cuál es el origen de las políticas públicas? Artículo de Opinión. "Diseño de Políticas Públicas" (2013).

Hernández, Fernández y Baptista (1998). Metodología de la Investigación. México, Ed, McGraw-Hill.

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2019). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativa y mixta (Primera). McGraw-Hill Interamericana Editores S.A. de C.V.

Hurtado, J. (2000). Metodología de la Investigación Holística. Venezuela: Publicación de la Fundación Sypal. Segunda Edición.

Instituto Nacional de la Mujer-Inamujer (2014). Guía de facilitación para la formación de Defensoras Comunales. Caracas.

Méndez, C (2004). Metodología, Diseño y Desarrollo del proceso e investigación. Editorial McGraw-Hill. Santafé de Bogotá-Colombia.

Naciones Unidas (2006). *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*. Informe del Secretario General, Asamblea General.

Palella, S. Martins, F. (2012). Metodología de la investigación cuantitativa. 1 era reimpresión de la 3 era edición. Editorial FEDUPEL. Caracas – Venezuela.

PNUD, ONU Mujeres, y Essayag, S. (2016). *Del Compromiso a la Acción: Políticas para Erradicar la Violencia contra las Mujeres América Latina y el Caribe.* Naciones Unidas.

Ramos, C. A. (2015). Los paradigmas de la investigación científica. Avances en Psicología, 23(1), 9-17. https://doi.org/10.33539/avpsicol.2015.v23n1.167

Sabino, Carlos (2002). El proceso de investigación. Ed. Panapo.

Sierra Bravo, R. (1994). Técnicas de investigación social, teoría y ejercicios. Novena edición. España. Editorial Paraninfo.

Subirats , J (1994). Análisis de Políticas Públicas y Eficacia de la Administración. Madrid-España; citado por Cruz, A. (2008).Temas sobre Gerencia, Política y Gobierno, Caracas-Venezuela.de 2021.

Starling, G. (1988), Estrategias para la formulación de políticas. Chicago, IL., The Dorsey Press.

Tamayo (1997). "El Análisis de las Políticas Públicas", en Bañón y Carrillo (Comps.) (1997): "La Nueva Administración Pública", Alianza Editorial, Madrid. Pp.281-312.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Volumen 6 Número 1. Abril 2025- Septiembre 2025

Tamayo y Tamayo, M. (2001) El proceso de la investigación científica. 4 ed. Limusa. México.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador UPEL, (2005), Manual de trabajos de grado de especialización y maestrías y tesis doctorales. Fondo editorial. UPEL. Caracas. Venezuela.

Vargas, C (2017). Análisis de las Políticas Públicas Universidad Católica Boliviana San Pablo -Cochabamba, Bolivia.

B: INSTRUMENTOS LEGALES

Asamblea Nacional Constituyente. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial No. 36860. Caracas (Venezuela). 1999.

Ley Orgánica de Reforma a la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, gaceta oficial N°: 6.667, extraordinario, de fecha 16 de diciembre

C: ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

Atria R. (2006). Políticas Sociales: Concepto y diseño. Un marco de referencia. Documento de Trabajo N° 6, Instituto de Asuntos Públicos, Departamento de Gobierno y Gestión Pública, Universidad de Chile.

Marcano, A y Palacios, Y (2017). Violencia de género en Venezuela. Categorización, causas y consecuencias, Comunidad y Salud vol.15 no.1 Maracay- Venezuela (http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1690-32932017000100009).

Sosa, C (2023). Política pública y la reducción de la violencia contra las mujeres en el distrito de Nueva Cajamarca, (2023), Universidad Cesar Vallejo, Trabajo de Investigación para optar al Título de Magister en Gestión Pública, Lima- Perú.

Centro de Justicia y Paz (CEPAZ). (2017). Estudio sobre la violencia contra las mujeres en Venezuela. Presenta resultados de una encuesta realizada en Venezuela sobre la prevalencia de la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar, laboral y comunitario

D. RECURSOS ELECTRÓNICOS

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Volumen 6 Número 1. Abril 2025- Septiembre 2025

Área (2024) *Políticas Públicas*. Disponible en: https://politicaspublicas.flacso.org.ar/

Cenditel – CENDITEL. Disponible en: https://www.Cenditel.gob.ve

CEPAL: Al Menos 4.473 mujeres fueron víctimas de feminicidio en américa latina y el caribe en 2021: CEPAL (no date) *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Disponible en: https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-4473-mujeres-fueron-victimas-feminicidio-america-latina-caribe-2021 (Accessed: 10 April 2025).

Política Pública de Protección, Prevención, Promoción, atención y defensa de los derechos humanos de las mujeres (no date) *Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género*. Disponible en: https://minmujer.gob.ve/proteccion-de-los-derechos-de-las-mujeres/

Políticas Públicas (2025) *Wikipedia*. Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Pol%C3%ADticas_p%C3%BAblicas

Violencia Basada en Género UNFPA LAC. Disponible en: https://lac.unfpa.org/es/topics/violencia-basada-en-g%C3%A9nero-0 (Accessed: 10 April 2025).

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Volumen 6 Número 1. Abril 2025- Septiembre 2025